

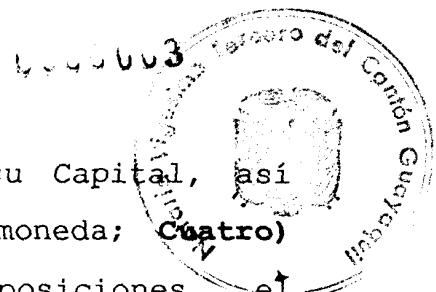
000002
CONVERSION DE CAPITAL Y
REFORMA DE ESTATUTO DE LA
COMPAÑIA DISTRINA S.A.-----

CUANTIA: INDETERMINADA-----

En la ciudad de Guayaquil, cabecera cantonal del mismo nombre, Provincia del Guayas, República del Ecuador, hoy Primero de Marzo del dos mil uno, ante mi, **Abogado MARIO BAQUERIZO GONZÁLEZ**, Notario Público Titular Vigésimo Tercero de éste Cantón, comparece: El señor **KLEBER JYMMI CHONG - QUI PORTILLA**, quien declara ser ecuatoriano, de estado civil casado, de profesión Abogado, en su calidad de Presidente de la Compañía **DISTRINA S.A.**, conforme consta del nombramiento que se adjunta a la presente como documento habilitante.- El compareciente es mayor de edad, domiciliado en esta ciudad, capaz para obligarse y contratar a quien de conocerlo doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura, a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta que es del tenor siguiente:
MINUTA: SEÑOR NOTARIO: En el registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase autorizar e incorporar una por la cual consten las DECLARACIONES que se contienen al tenor de las siguientes cláusulas:
CLAUSULA PRIMERA: OTORGANTE. - Comparece al

Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

1 otorgamiento y suscripción de esta Escritura la
2 Compañía **DISTRINA S.A.**, debida y legalmente
3 representada por su PRESIDENTE, señor Abogado
4 **KLÉBER JIMMY CHONG - QUI PORTILLA**, conforme consta
5 del nombramiento legalmente inscrito que se
6 acompaña para que se agregue a la presente
7 Escritura.- **CLAUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES.- Uno)**
8 La compañía **DISTRINA S.A.**, se constituyó mediante
9 Escritura Pública otorgada ante la Notario Titular
10 Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma
11 Thompson Barahona, el día veinticinco de Febrero
12 del año dos mil, la misma que fue inscrita
13 legalmente en el Registro Mercantil del Cantón
14 Guayaquil, el día treinta y uno de Marzo del año
15 dos mil, con un Capital social inicial de **VEINTE**
16 **MILLONES DE SUCRES**, divididos en **VEINTE MIL**
17 acciones ordinarias y nominativas de mil sucrens
18 cada una; **Dos)** El literal h del Artículo noventa y
19 nueve de la Ley para la Transformación Económica
20 del Ecuador, publicada en el Suplemento del
21 Registro Oficial número treinta y cuatro del trece
22 de Marzo del dos mil, reformó expresamente
23 cualquier norma que obligue a expresar el Capital o
24 la contabilidad de las personas en Sucres o en
25 Unidades de Valor Constante; **Tres)** La disposición
26 general primera de la antedicha Ley, establece que
27 la contabilidad de las naturales y jurídicas,
28 públicas y privadas, se llevará en Dólares de los



1 Estados Unidos de América y que su Capital, así
2 mismo, se expresará en la misma moneda; **Cuatro)**
3 Como consecuencia de estas disposiciones, el
4 Superintendente de Compañías, mediante resolución
5 publicada en el Registro Oficial número sesenta y
6 nueve del día tres de Mayo del año dos mil, expidió
7 las normas de aplicación de las Reformas a la Ley
8 de Compañías, introducidas en la Ley para la
9 Transformación Económica del Ecuador; **Cinco)** El
10 Artículo ocho de la mencionada Resolución establece
11 la posibilidad de que las acciones sujetas al
12 control y vigilancia de la Superintendencia de
13 Compañías, previas las conversiones de rigor,
14 señalen expresamente en sus Estatutos, en **DOLARES**
15 **DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA**, el importe de sus
16 Capitales Sociales y el valor nominal de las
17 acciones en que aquellos se dividen; **Seis)** El
18 actual Capital Suscrito de la compañía **DISTRINA**
19 **S.A.**, asciende a la cantidad de **VEINTE MILLONES DE**
20 **SUCRES (S/.20'000.000,00)**, y está dividido en
21 **VEINTE MIL (20.000)**, acciones ordinarias y
22 nominativas de Un mil sucre cada una de ellas;
23 **Siete)** Considerando que el Artículo UNO de la Ley
24 para la Transformación Económica del Ecuador
25 establece un tipo fijo de cambio de **VEINTICINCO MIL**
26 **SUCRES** por cada Dólar de los Estados Unidos de
27 América, se tiene que hacer las conversiones
28 respectivas, por lo tanto, el Capital Suscrito de

1 la compañía **DISTRINA S.A.**, ascendería a **OCHOCIENTOS**
2 **DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA,**
3 **(US. \$800.00)**, y el valor nominal de su **VEINTE MIL**
4 acciones ordinarias y nominativas equivaldría a
5 **CUATRO CENTAVOS** DE Dólar de los Estados Unidos de
6 América por cada acción.- **CLAUSULA TERCERA:**
7 **CONVERSION EXPRESA.**- Con tales antecedentes y
8 previas las respectivas conversiones, el señor
9 Abogado **KLÉBER JIMMY CHONG - QUI PORTILLA**, por los
10 derechos que representa de la Compañía **DISTRINA**
11 **S.A.**, en su calidad de **PRESIDENTE**, declara lo
12 siguiente: **a)** Que el Capital Suscrito de su
13 representada, esto es, la Compañía **DISTRINA S.A.**,
14 luego de la conversión de Ley, queda expresamente
15 fijada en la suma de **OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS**
16 **ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US \$800.00)**; **b)** Que el
17 valor nominal de cada una de las **VEINTE MIL**
18 acciones ordinarias y nominativas en que el
19 antedicho Capital se divide, queda establecido en
20 la cantidad de **CUATRO CENTAVOS** de Dólar de los
21 Estados Unidos de América, por cada acción; y, **c)**
22 Que las antedichas conversiones quedan por lo tanto
23 incorporadas en los Estatutos Sociales de la
24 compañía **DISTRINA S.A.** - Agregue Usted Señor
25 Notario, las demás formalidades legales y cláusulas
26 de estilo que se requieran para la validez y
27 eficacia jurídica del presente instrumento.-
28 Firmado Abogado **KLÉBER JIMMY CHONG - QUI PORTILLA**,

000004



Guayaquil, 05 de Abril del 2000.

Sr. Abg.

KLEBER CHONG-QUI PORTILLA.

Presente.-

De mis consideraciones:

Cúmpleme comunicarle a Ud., que en la sesión de Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Compañía **DISTRINA. S. A.** celebrada el día 04 de Abril del 2000, tuvo el acierto de elegirlo a Ud., **PRESIDENTE** de la Compañía, por el tiempo de **CINCO AÑOS**; sus atribuciones son las señaladas en el Artículo Décimo Sexto de los Estatutos Sociales y en la Ley de Compañías.

DISTRINA. S. A., se constituyó el día 25 de Febrero del 2.000, ante la Notaria Titular Vigésima Octava del Cantón Guayaquil, Abogada Norma Thompson Barahona y fue inscrita el dia 31 de Marzo del 2000., de fojas 4.201 a 4.221, Número 514 del Registro Mercantil, Rubro de Industriales y anotada bajo el número 7.140 del Repertorio, en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil.

Ud., tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía

Atentamente,

F. C. Torre Spanimboza
GIOCONDA TORRES PANIMBOZA

GERENTE

Ab. Mario Pachacuti González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

AGRADEZCO Y ACEPTO EL CARGO DE **PRESIDENTE** DE LA COMPAÑIA DENOMINADA **DISTRINA S. A.**

Guayaquil, 05 de Abril del 2000.

K. Chong Qui Portilla
f. Abg. Kléber Chong-Qui Portilla.
C. C. #. 09-0277973-5.

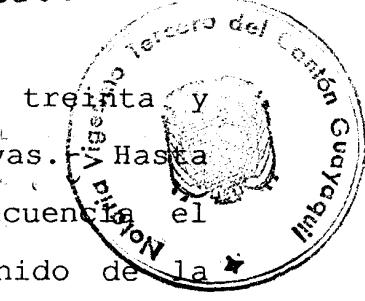
En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de **PRESIDENTE**.
Folio(s) 91323 Registro Mercantil No.
6255 Repertorio No. 7961
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.
Guayaquil 11 de Abril del 2000

LUCO, CARLOS PONCE ALVAREZ
Registrador Mercantil Suplente



AB. MARIO BAQUERIZO GONZALEZ
NOTARIO VIGESIMO TERCERO DEL
CANTON GUAYAQUIL

Liu Jus



1 registro número cuatro mil quinientos treinta y
2 ocho del Colegio de Abogados del Guayas. Hasta
3 aquí la minuta.- Es copia.- En consecuencia el
4 compareciente se ratifica en el contenido de la
5 minuta inserta la misma que conforme a la Ley se
6 eleva a escritura pública.- Leída esta escritura de
7 principio a fin por mi el Notario en alta voz al
8 compareciente, éste la aprueba en todas sus partes
9 firmando en unidad de acto conmigo el Notario de
10 todo lo cual doy fe.

11 por la Compañía DISTRINA S.A.

12 RUC. No. 0992120614001

13

14

15 Ab. KLEBER CHONG - QUI PORTILLA

16

PRESENTE

17

C.C. No. 0902779735

18

C.V. No. 0206-049

19

20

21

22

23

24

25

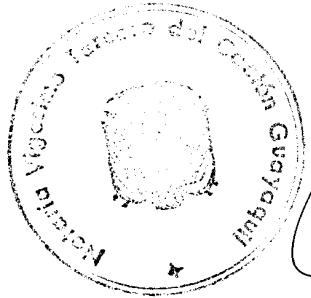
26

27

28

Ab. Mario Baquerizo Gonzalez
Notario Vigesimo Tercero del Canton

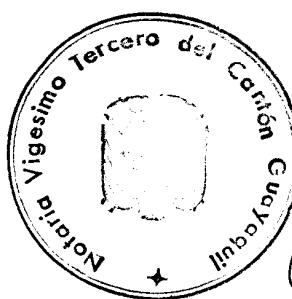
GO ANTE MI, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE RUBRICO, FIRMO Y SELLO EN ESTA CIUDAD DE GUAYAQUIL, EL MISMO DIA DE SU OTORGAMIENTO.-



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón

DILIGENCIA: En cumplimiento a lo que dispone el Artículo Segundo de la Resolución Número 01-G-IJ-0002770, dictada por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil (E), el 19 de Marzo de 2001, se tomó nota de la aprobación que contiene dicha resolución al margen de la Matriz de la Escritura Pública de Conversión de Capital y Reforma de Estatuto de la Compañía DISTRINA S.A., otorgada ante mí, el 1 de Marzo de 2001.-

Guayaquil, 19 Marzo de 2001.-



Ab. Mario Baquerizo González
Notario Vigésimo Tercero del Cantón



Dra. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

1- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-6-N-0002770, dictada el 19 de Marzo del 2001 por el intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene CONVENCIÓN ETC
Cap. 100

de la Compañía DESTRIBUIDORA S.A.

de fojs 8306

8.313, número 1191 del Registro Industrial y anotada
bajo el número 9.400, del Repertorio. 2.- CERTIFICO: Que
con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta
escritura.- Guayaquil, Marzo 29 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL

RAZÓN: En esta fecha se efectuó (aron) una anotación (es) del contenido
de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).-
Guayaquil, Marzo 29 del 2001


DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTÓN GUAYAQUIL



RAZON:

DOY FE QUE TOME NOTA AL MARGEN EN LA MATRIZ DE CONSTITUCION DE LA COMPARIA DISTRINA. S.A. CELEBRADA EL VEINTICINCO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL; LA APROBACION DE LA ESCRITURA DE CONVERSION DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTO DE LA COMPARIA DISTRINA.S.A., SEGUN LA RESOLUCION NUMERO: CERO UNO - G - IJ -CERO CERO CERO DOS SIETE SIETE CERO, SUSCRITA POR EL SEÑOR ABOGADO VICTOR ANCHUNDIA PLACES, INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL, "ENCARGADO" CON FECHA DIECINUEVE DE MARZO DEL AÑO DOS MIL UNO. GUAYAQUIL 02 DE ABRIL DEL AÑO DOS MIL UNO.- LA NOTARIA.-



Norma Thompson B.
Al. Norma Thompson B.
NOTARIA VIGESIMA OCTAVA
CANTON GUAYAQUIL